

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Abril de 2014.-
DECRETO ALC. N° 171/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 58, 118, 120, 121, 127, y demás pertinentes; Decreto de Educación N° 446/13 de 13 de Agosto de 2013, que instruye sumario administrativo por los hechos observados por Contraloría Regional de Tarapacá, en su Pre-Informe N° 7, sobre Auditoría al FAGME 2011; el mérito de los antecedentes del proceso sumarial, y dictamen del Fiscal, que propone sobreeser el procedimiento; y Visto Bueno del Sr. Alcalde.

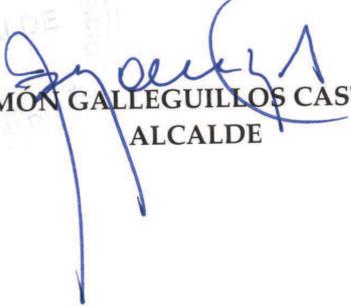
DECRETO:

1.- Sobreeser Sumario Administrativo instruido por Decreto de Educación N° 446/13 de 13 de Agosto de 2013, practicado por don **Luis Patricio Ríos Muñoz**, tendiente a investigar los hechos observados por Contraloría Regional de Tarapacá, en su Pre-Informe N° 7, sobre Auditoría al FAGME 2011; por no existir mérito suficiente para aplicar medida disciplinaria a funcionario alguno.

2.- Notifíquese el presente Decreto al Fiscal designado, y agréguese copia del mismo al expediente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

LRM
Distribución:
Fiscal designado
Dir. Control
Dir. Jurídica